



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Acta de Fallo

Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las **Bases del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado el **Concurso por Invitación No. SIOP-SMIP-09-CI-601/16**, relativo a la obra: **MEJORAMIENTO DE CALLES DE TUXPAN DE BOLAÑOS MEDIANTE EL ESQUEMA DE PIEDRA AHOGADA (APROX. 2.180 M2) MUNICIPIO DE BOLAÑOS, JALISCO. MEJORAMIENTO DE CALLES DE MESA DEL TIRADOR MEDIANTE EL ESQUEMA DE PIEDRA AHOGADA (APROX. 2.800 M2) MUNICIPIO DE BOLAÑOS, JALISCO.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **11:15 horas** del día **16 de Diciembre de 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **invitación del 24 de Noviembre de 2016** para el **Concurso por Invitación No. SIOP-SMIP-09-CI-601/16** al cual se invitaron las siguientes empresas

No.	EMPRESAS
1.-	TECNOLOGIA EN ASFALTOS, S.A. DE C.V.
2.-	PLASCENCIA LOPEZ GABRIEL, ING.
3.-	TECNO CONSTRUCCIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
4.-	PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **30 de Noviembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Gestion y Fomento de Infraestructura**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **01 de Diciembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Gestion y Fomento de Infraestructura**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día **09 de Diciembre de 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del **Concurso por invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	TECNOLOGIA EN ASFALTOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	PLASCENCIA LOPEZ GABRIEL, ING.	ACEPTADA
3.-	TECNO CONSTRUCCIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Acta de Fallo

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	TECNOLOGIA EN ASFALTOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,217,405.70
2.-	PLASCENCIA LOPEZ GABRIEL, ING.	\$ 3,248,144.18
3.-	TECNO CONSTRUCCIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	\$ 3,255,967.80
4.-	PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,286,575.10

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del **Concurso por invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases del Concurso por invitación**, y en los **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	TECNOLOGIA EN ASFALTOS, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.82 Cuando la propuesta presentada por el Concursante rebase el techo presupuestal, lo anterior en virtud de que la entidad debe ajustarse a las inversiones que autoriza el Gobierno del Estado para el ejercicio vigente, con fundamento en el Artículo 164 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco
2.-	PLASCENCIA LOPEZ GABRIEL, ING.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. DOCUMENTO PT1, No presenta oficio de invitación. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 Punto 7.6 Cuando alguno de los documentos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, no esté identificado con el nombre del Concursante y del representante legal, como señal de conocimiento. En Documento PT9, No presenta nombre de la empresa y del representante legal. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.40 Que no se considere precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta. DOCUMENTO PE6 No presenta precios actualizados de combustible



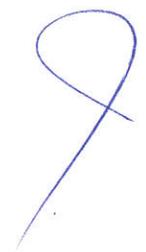
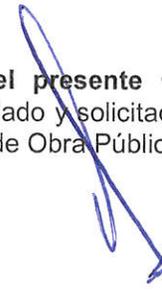
OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Acta de Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
3.-	TECNO CONSTRUCCIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. DOCUMENTO PT1, No presenta oficio de invitación. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
4.-	PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. DOCUMENTOS PT2 No presenta acta de visita. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a **declarar desierta el presente Concurso por Invitación**, toda vez que ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo estipulado y solicitado en las Bases del Concurso y con fundamento en lo estipulado en el Artículo 164 fracción I, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco



 1



**OBRA
PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Acta de Fallo

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TECNICO

ING. EDGAR ULISES SANTANA OLVERA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del **Concurso por Invitación No. SIOP-SMIP-09-CI-601/16**, relativo a la obra: **MEJORAMIENTO DE CALLES DE TUXPAN DE BOLAÑOS MEDIANTE EL ESQUEMA DE PIEDRA AHOGADA (APROX. 2.180 M2) MUNICIPIO DE BOLAÑOS, JALISCO. MEJORAMIENTO DE CALLES DE MESA DEL TIRADOR MEDIANTE EL ESQUEMA DE PIEDRA AHOGADA (APROX, 2.800 M2) MUNICIPIO DE BOLAÑOS, JALISCO.**



Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

